

## CONCEPTOS BÁSICOS FUERZA DE TRABAJO

### 1. Población en Edad de Trabajar

La constituyen las personas de 15 años y más.

### 2. Fuerza de Trabajo o Población Económicamente Activa

La constituyen las personas de 15 años de edad y más que se encuentran en la situación de Ocupada o Desocupada.

### 3. Tasa de participación laboral

Cuociente entre Fuerza Laboral y Población en Edad de Trabajar.

### 4. Ocupado/ocupada

Ocupada es la persona que durante la semana de referencia de la encuesta:

Trabajó una hora o más como empleado/empleada u obrero/obrero por remuneración (sea ésta Sueldo, Salario, Jornal, Comisión, Pago en especie, etc.); o como empleador o por Cuenta Propia, por utilidades o ganancias; tales como: agricultores, comerciantes, trabajadores/trabajadoras independientes y otros trabajadores/trabajadoras profesionales; o como familiar no remunerado que trabaja 15 horas o más normalmente a la semana.

Tenía un empleo (o negocio) pero no trabajó en absoluto la semana de referencia. Se encontraba temporalmente ausente de su empleo, por vacaciones, enfermedad de corta duración, permisos u otra razón.

## **5. Desocupado/desocupada**

Desocupado/desocupada es la persona que no estaba ocupada en la semana de referencia, porque:

Estaba Cesante, es decir, deseaba trabajar y había hecho esfuerzos definidos para conseguir trabajo durante los dos meses precedentes a la fecha de la entrevista, habiendo trabajado anteriormente en un empleo regular (Tenía experiencia laboral).

Busca Trabajo por primera vez: Comprende a toda aquella persona que deseaba trabajar e hizo esfuerzos definidos para conseguir trabajo durante los dos meses anteriores a la fecha de la encuesta, pero carecía de experiencia laboral, es decir, "Nunca había trabajado antes" en un empleo regular.

## **6. Fuera De La Fuerza De Trabajo**

Son las personas de 15 años de edad y más que no pertenecen a la Fuerza de Trabajo, y que por tanto se definen como económicamente "inactivas".

## 7. Tasa De Desocupación

Es el cociente entre los Desocupados y las personas en la Fuerza de Trabajo, expresado en porcentaje.

## 8. Tasa De Cesantía

Es el cociente entre los Cesantes y la Fuerza de Trabajo, expresado en porcentaje.

## 9. Tasa de ocupación

Es el cociente entre los Ocupados y la Fuerza de Trabajo, expresado en porcentaje.

# CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE REMUNERACIONES Y

## COSTO DE LA MANO DE OBRA NOMINAL Y REAL

### 1.1 Remuneración nominal

Considera todos los pagos, regulares e irregulares, que recibe el trabajador por concepto de contrato en una entidad en conformidad con la definición sugerida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Incluye sueldos, salarios, jornales, comisiones, asignaciones, premios, gratificaciones, etc.

## **2. □ □ Remuneración real**

Considera el poder de compra de las remuneraciones expresada en términos de una canasta de bienes de consumo que pueden adquirirse con la remuneración nominal.

## **3. □ □ Costo de la mano de obra**

Remuneraciones brutas costeadas por el empleador y pagadas al trabajador contratado más otros gastos asociados a la contratación de mano de obra. Por ejemplo, los gastos en servicios de bienestar y capacitación.

## **4. □ Costo real de la mano de obra**

Considera el gasto real en mano de obra que realiza el empleador medido con relación al valor del producto / ingreso de la empresa.

**Salario mínimo = salario base**

## 1. 1. La Ley N° 20.281 modifica el Código del Trabajo.

A partir del 21 de julio de 2008 la ley estableció que el **sueldo base** de un trabajador o una trabajadora **no podrá ser inferior al ingreso mínimo**

. Se exceptúan de esta norma quienes sean exentos de cumplimiento de jornada.

## 1. 2. ¿Qué es el sueldo base?

Es el pago en dinero, obligatorio y fijo, pagado por períodos iguales, que recibe un trabajador y/o una trabajadora por la prestación de sus servicios en una jornada ordinaria de trabajo, determinado en su contrato.

## 1. 3. ¿Qué es el salario mínimo?

Es la remuneración mínima que fija la ley por el pago de servicios a un trabajador o una trabajadora

Actualmente el salario mínimo alcanza a \$ 165,500 pesos. Existen rangos etarios para el pago de salario: personas menores de 18 años tienen un salario mínimo diferenciado de 118 mil y los mayores de 65 años, que hacen parte del proyecto que reajustó en 10,4 por ciento el ingreso mínimo mensual a contar del 1° de julio 2009.

## 1. 4. ¿Qué se entiende por derecho a la “semana corrida”?

Que el trabajador o la trabajadora que recibe remuneración por día tiene derecho a que se le pague además, por los **días domingos y días festivos**.

## 1. 5. ¿Qué cambios establece la ley respecto al pago de la semana corrida?

Los trabajadores o las trabajadoras que reciben un **sueldo mensual y remuneraciones variables**, como son los vendedores del comercio y otros que operan bajo el sistema de comisiones diarias por ventas, tendrán derecho al pago de remuneración por los días domingo y festivos.

### 1. 6. ¿Cómo se calcula el pago de la semana corrida en el caso de los trabajadores con renta variable?

El pago se calculará sólo en relación a la parte **variable de las remuneraciones** del trabajador o la trabajadora. Se divide la suma total de las remuneraciones variables diarias percibidas por el número de días en que legalmente el trabajador debió laborar en la respectiva semana.

Igual derecho tendrá el trabajador o la trabajadora con remuneración por sueldo mensual y remuneraciones variables, tales como comisiones o trato, pero en este caso, el promedio se calculará solo en relación a la parte variable de sus remuneraciones.

Por otra parte, no se considerarán para el cálculo de la semana corrida, las remuneraciones que tengan carácter accesorio o extraordinario, tales como gratificaciones, aguinaldos, bonificaciones u otras.

### 1. 7. ¿Qué trabajadores no tienen derecho a la semana corrida?

No tienen derecho a recibir remuneración por los días domingo y festivos, los **trabajadores remunerados exclusivamente por día o sobre la base de tratos o incentivos diarios**

, contratados para prestar servicios en una jornada ordinaria de trabajo distribuida en menos de cinco días a la semana.

Esta recopilación de informaciones es de diversas páginas disponibles en internet.

{backbutton}